

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

Señora  
Diputada Nacional y Presidenta de  
la Comisión de Legislación del Trabajo  
**Dra. Vanesa SILEY**  
S / D.

**Ref.: Proyecto de Creación de un Comité Mixto  
de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y  
Prevención de Riesgos del Trabajo.**

De nuestra consideración:

Desde la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) nos dirigimos a Usted con relación al proyecto de referencia, con el fin de adelantar a Ud. y los integrantes de la comisión, algunas cuestiones de preocupación sobre la situación actual y otros puntos del proyecto que estimamos podrían mejorarse.

La Entidad considera que las comisiones mixtas son una herramienta valiosa en el mundo del trabajo, pero a la vez está convencida de que, tal como está planteada, la iniciativa resulta perjudicial e ineficaz, y que implicaría costos económicos significativos para empresas que ya se encuentran en una situación muy delicada, y atentaría contra competencias emanadas de la negociación colectiva.

En circunstancias como las actuales, en las que las firmas hacen sus mayores esfuerzos por superar una prolongada crisis producto de la pandemia, el conflicto bélico en Europa oriental, las restricciones cambiarias locales y un estancamiento económico de más de una década, el proyecto resulta particularmente desafortunado.

La CAC ve con especial preocupación algunos aspectos de la iniciativa, como el hecho de que los integrantes del comité por la parte trabajadora sean determinados por el sindicato y exclusivamente entre los delegados gremiales. A su vez, que se permita acceso a los delegados a información que podría resultar sensible para la empresa pareciera no respetar el deber de confidencialidad de la información, dando lugar a una nueva fuente de conflictos colectivos de trabajo.

En relación a esto, consideramos que –de aprobarse la iniciativa legislativa– debe discutirse en profundidad la competencia de estos comités para tratar las cuestiones vinculadas a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Incluir esta facultad en el ámbito de competencia de los comités mixtos en esta etapa puede resultar contraproducente y convertirlos en focos de conflictividad laboral, dada la falta de claridad normativa sobre el asunto y de formación de aquellos en la materia.

Asimismo, el proyecto no resuelve adecuadamente la aplicación de la norma en los establecimientos que ya cuenten con comités mixtos operativos. En la actualidad, existen muchas empresas con comités mixtos constituidos en pleno

funcionamiento, ya sea por vía de la negociación colectiva o porque se trata de firmas situadas en provincias que cuentan con leyes especiales al respecto.

A la vez, la Entidad advierte que el piso de 100 trabajadores es significativamente menor a lo que establece el artículo 25 de la Ley 25.877 sancionada en 2004, que prevé que la obligación de presentar un “balance social” que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo se aplique a empresas que ocupen a más de 300 trabajadores.

Por otro lado, la CAC considera que la injerencia estatal en estas cuestiones colisiona con la autonomía colectiva y la libertad de negociar de las partes, lo que resulta contrario a los principios defendidos por la Entidad y a la generación de un clima de negocios que incentive la inversión.

En vista a todo lo anterior, le transmitimos nuestra más profunda preocupación ante la iniciativa, que de prosperar implicaría aumento de costos y mayores rigideces que conspiran contra la productividad y el crecimiento del sector empresario.

En la certeza de que la articulación entre el sector público y privado es una herramienta necesaria para la concreción de políticas legislativas sostenibles quedamos a la espera de su convocatoria a la próxima reunión informativa de Comisión, con el objeto de aportar al debate y con la esperanza de alcanzar los mejores consensos en el ámbito parlamentario.

Sin otro particular, la saludamos cordialmente.



Rodrigo Perez Graziano  
SECRETARIO



Natalio Mario Grinman  
PRESIDENTE